



197907

MEMORIA DESCRIPTIVA
de una
PATENTE DE INVENCION.
por

"PROCEDIMIENTO PARA RELACIONAR BILLETES Y PUBLICIDAD
EXPUESTA EN TRANSPORTES Y ESPECTACULOS PUBLICOS, INTER-
RESANDO AL PUBLICO EN LA LECTURA Y APRECIACION DE DI-
CHA PUBLICIDAD"

Patente de modalidad económico-comercial

Cuyo registro se solicita por VEINTE AÑOS, para Es-
paña y sus Posesiones, a favor de Don José Simeno Mar-
tinez, residente en Madrid, calle de Fuencarral 138.-

Ocurre con frecuencia en la vida cotidiana que el
público, abstraído en sus propias y particulares cues-
tiones, no fija su atención en los diferentes anuncios
publicitarios que de continuo se ofrecen ante su vista,
bien en los vehículos que utiliza como medios de locomo-
ción, en salones de espectáculos, establecimientos, lo-
cales o recintos deportivos, cosas taurinas, etc., con
lo que evidentemente se malogra en gran parte la finali-
dad de la propaganda escrita y el propósito perseguido
por los anunciante.



15 Pero, con serlo bastante, no es lo más lamentable que las gentes no pongan excesiva atención en los anuncios por razones de simple distracción o porque los anuncios que a diario contemplan no les ofrezcan mayores motivos
20 de distracción. Lo peor es que en multitud de ocasiones, y especialmente en cines y teatros, el público rehuye sistemáticamente los anuncios, abandonando la sala con diversos pretextos tan pronto como comienzan a proyectarse transparentes publicitarios o descienden los telones ocupados por la propaganda.

25 Teniendo a evitar esta desatención ostensible del público hacia los procedimientos publicitarios aludidos, se ha ideado el ingenioso sistema objeto de esta patente, mediante el cual se interesa a los espectadores o viajeros de metro, tranvías y autobuses en la lectura de los
30 textos anunciativos y se logra una efectividad hasta ahora desconocida de esta clase de propaganda, puesto que merced al estímulo establecido puede garantizarse que la gente detendrá su atención expresa y ávidamente sobre todos y cada uno de los anuncios que se muestren a su
35 vista en salones de espectáculos o en el curso del trayecto efectuado en un vehículo público.

40 Consiste en esencia el procedimiento que reivindicamos en establecer una relación entre el texto o gráfico de los anuncios expuestos a la contemplación y una contraseña especial estampada en los boletos o billetes recibidos para efectuar el recorrido en un vehículo de público
transporte o asistir a un espectáculo determinado. El espectador o viajero ya advertido de esta peculiaridad, deberá localizar qué anuncio de los que se presentan a su vista le ofrezca alguna correspondencia con la contraseña de que es portador, obteniendo un premio o recompensa



sa de índole variable por su suerte o habilidad.

45 Naturalmente, son infinitas las combinaciones que pueden realizarse para establecer la concatenación aludida entre billetes o entradas y anuncios, por cuya razón sólo expondremos a título de ejemplo algunas de tales relaciones:

50 a) En determinado anuncio de los que se exponen falta o sobra una letra o detalle gráfico; este elemento aparece inserto en el billete o entrada de que es portador cierto espectador o viajero.

55 b) En el billete o entrada referidos aparece un gráfico, palabra o frase que guarda relación por su significado con el contenido de uno de los anuncios expuestos, siendo preciso que el poseedor de aquel billete o entrada acierte a localizar la mencionada relación.

60 c) El billete o entrada obtenida lleva impresas determinadas letras en muy visible tamaño; estas letras corresponden a iniciales de los colores dominantes o totales en que se halla grabado determinado anuncio.

65 d) El billete lleva impreso un número, por ejemplo el 12; este número estará relacionado con un anuncio cuyo texto se componga precisamente de aquel número de palabras.

70 e) Aplicativo exclusivamente a trayectos efectuados en vehículos de transporte urbano.- Se busca reconstruir el itinerario del vehículo con los emplazamientos o domicilios de las firmas comerciales anunciantes en los vehículos en que el viaje se realiza, valiéndose para ello de una previa indicación ya inserta en el billete.

Naturalmente, podrán aprovecharse los números o letras de serie o nomenclatura ya impresos en los billetes o entradas por su propia naturaleza para alguna de las rela-



75 ciones expuestas.

Asimismo, podrán lograrse combinaciones ingeniosas o humorísticas que, aparte de estimular a la lectura de los anuncios, proporcionarán al público verdadero motivo de entretenimiento o esparcimiento.

80 El número de premios será lógicamente graduable según las necesidades o conveniencias de los anunciantes, pudiendo ser más o menos considerable el número de entradas o billetes favorecidos, si bien toda persona que encuentre la relación debida tendrá opción a premio. Esta posibilidad, que constituirá un incentivo indudable por el beneficio que pueda reportar al agraciado, será causa más que suficiente para impulsar al público a la total lectura de cuantos anuncios se ofrezcan a su vista, que hasta ahora pasaban casi desapercibidos.

90 Por otra parte, la extensión del sistema es insuperable por resultar aplicativo a todos los transportes y espectáculos públicos, quedando al alcance por consiguiente de la totalidad de la población y en momentos especialmente aptos para provocar su interés.

95 Como es natural, se establecerá una organización adecuada por la empresa publicitaria explotadora del sistema, la que no afectará a la esencialidad del mismo. Los elementos de tal organización y su modo de funcionar serán desde luego variables.

100 Lo dicho es fiel reflejo de la invención, debiendo tomarse en sentido amplio y nunca en forma limitativa y reservándose el peticionario los derechos que la vigente Ley de Propiedad Industrial le confiere para obtener los sucesivos Certificados de Adición por los perfeccionamientos o mejoras que la práctica le aconsejen.

105



REIVINDICACIONES.

Se reivindican a nombre y favor de Don José Jimeno Martines, de nacionalidad española, los términos siguientes:

110 PRIMERA.- Procedimiento para relacionar billetes y pu-
blicidad expuesta en transportes y espectáculos públicos,
interesando al público en la lectura y apreciación de di-
cha publicidad, caracterizado por establecerse una depen-
dencia ingeniosa entre el texto o gráfico de los anuncios
115 expuestos a la contemplación y una contraseña especial
estampada en los billetes o entradas recibidos para efec-
tuar un viaje en transporte urbano o tener acceso a cual-
quier espectáculo público.

120 SEGUNDA.- Procedimiento, según reivindicación anterior,
caracterizado porque el espectador o viajero deberá loca-
lizar cual de los anuncios de los que se le presentan pue-
de ofrecer alguna correspondencia con la contraseña inser-
ta en el billete o entrada de que es portador, obteniendo
caso de lograrlo un premio o recompensa de índole variable
por su suerte o habilidad.

125 TERCERA.- PROCEDIMIENTO PARA RELACIONAR BILLETES Y PU-
BLICIDAD EXPUESTA EN TRANSPORTES Y ESPECTACULOS PUBLICOS,
INTERESANDO AL PUBLICO EN LA LECTURA Y APRECIACIÓN DE DI-
CHA PUBLICIDAD.

130 Todo conforme queda descrito en la presente Memoria,
que consta de CINCO HOJAS mecanografiadas, foliadas por
una sola cara y debidamente numeradas sus líneas.

Madrid, 17 de mayo de 1951.

ANTONIO FERNANDEZ PASQUAL